

Certifico io el infraescrito beneficiado y Cura de la Iglesia
Parrroquial de S.ⁿ Pedro de esta Villa de Vergara, que habiendo
reconocido a petición de parte el libro decimo de bautizados
de ella principiado en veinte y ocho de Enero de mil sete-
cientos setenta y seis y concluido en diez y nueve de Julio
de mil setecientos noventa y ocho, halle en el y su folio
sesenta la partida siguiente.

El dia veinte y seis de Enero de mil setecientos ochenta y
uno io el infraescrito cura de la Iglesia Parrroquial de
S.ⁿ Pedro de esta Villa de Vergara bautize el dia inmediato
a Maria Isabel (que nacio segun la declaracion de la co-
madre a las diez de la noche del dia antecedente) hija legi-
tima de Lucas de Ibarzabal natural de la Villa de Eibar
y Paula de Iribarbel natural de esta Villa de Vergara. Abue-
los Paternos Adrian de Ibarzabal e Ignacia de Larreategui
naturales de dha Villa de Eibar. Maternos Miguel de Iri-
sabel y Bernarda de Iribar naturales de esta expresada
Villa de Vergara: fueron Padrinos Esteban de Madinabe-
tia, e Isabel de Encuza, y en fee de ello firme io el cura
de S.ⁿ Pedro D.ⁿ Juan Fran.^{co} de Toranzo.

Compulse esta partida con toda fidelidad, y con remi-
sion a su original arriba dho, firme en Vergara a vein-
te y nueve de Abril de mil ochocientos y cinco.

D.ⁿ Juanquere Echevarria Eloxuaga

Nos infrascriptos D.^{nos} de S.ⁿ M.^a, residentes en esta bi-
lla de Vergara en la M.^a y M.^a. Provincia de Guipuzcoa
a donde no se usa de papel sellado, sino del comun como es
te por especial privilegio Real: Damos fee que D.ⁿ Joa

quin de Echeverria, por quien estada y firmada la prece
dente certificacion, es Beneficiado y Cura de la Iglesia
Parroquial de S.ⁿ Pedro de esta dicha Villa y conmuta admi
nistra los Santos Sacramentos a sus feligreses y exer
ce los demas ministerios correspondientes a su empleo. y
para que conste lo signamos y firmamos en esta dicha Vi
lla de Bergara a veinte y uno de Mayo de mil ochocientos
y cinco =



Pedro Domingo

de Arana



D. Diego Manuel
de Arana

